

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 3608 Autorización para construcción.

Licencia/2.5.3.8/5/03  
RML/anm

Habiendo solicitado don Francisco Sánchez Martínez, en representación de la mercantil «Visanfer, S.A.», autorización para la construcción, como uso y obra provisional, de una nave destinada a almacén y venta de materiales de construcción en Camino del Cementerio, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren de algún modo por dicha construcción, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 27 de febrero de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Águilas

#### 3610 Licencia municipal de obras para la construcción de una nave-almacén. Licencia/ 18.957.

Habiendo solicitado don Alois Rachbaver, licencia municipal de obras para la construcción de una nave-almacén para uso agrícola en diputación Cabo Cope, Peña Rubia, Casa Grande, Finca Copemar, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley, dispongo por medio del presente anuncio, conceder al interesado un plazo de 10 días para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 y 32.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aporte:

- Autorización, de la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Segura (ya que en el plano de emplazamiento se sitúa junto a una rambla).

- Deberá aportar título de propiedad de la finca para justificar la extensión superficial de la misma.

- Apercibiéndole de que si así no lo hiciera, transcurrido dicho plazo y tres meses más de haberlo subsanado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Águilas, 27 de febrero de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Águilas

#### 3609 Licencia municipal de obras para la construcción de nave agrícola. Licencia/19.842.

Habiendo solicitado don Ángel Gómez Molina, en representación de «Antonio Muñoz y Cia, S.A.», licencia municipal de obras para la construcción de nave agrícola de 128 m<sup>2</sup>, en finca «el Charcón». Diputación El Cocón, parcela 74-A, Polígono 5, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley, dispongo por medio del presente anuncio, conceder al interesado un plazo de 10 días para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 y 32.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aporte:

- Acta de Comparecencia.

- Dos ejemplares del proyecto técnico debidamente visados.

- Dirección facultativa de técnico competente visada por el colegio correspondiente.

- Cuestionario Estadístico por duplicado.

- Deberá acreditar documentalmente la representación que ostente en el expediente de referencia.

Apercibiéndole de que si así no lo hiciera, transcurrido dicho plazo y tres meses más de haberlo subsanado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Águilas, 27 de febrero de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Alhama de Murcia

#### 3613 Aprobación definitiva de la modificación 19-R del plan general de ordenación urbana de Alhama de Murcia.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación 19-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, sobre reducción de parcela mínima en Suelo Urbanizable Residencial Extensivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 y concordantes de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia y artículos 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes ante el Pleno de la Corporación, con carácter previo al Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar

desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publica el texto íntegro de las Ordenanzas de esta Modificación, en los términos del Anexo I de este Edicto.

Alhama de Murcia a 10 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

## Caravaca de la Cruz

### **3611 Información pública construcción suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Actividad para depósito de residuos de aserrado, tallado y pulido de roca ornamental». Partido de Singla, sitio de Caneja de este término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por don Manuel Sánchez Robles, en representación de Mármol Carmu, S.L.

Caravaca de la Cruz, 13 de marzo de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### **3862 Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 9.4 del P.E.R.I. de Isla Plana.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el veintiocho de febrero de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 9.4 del P.E.R.I. de Isla Plana, presentado por Procasa 99, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del

Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 10 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, P.D., José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

### **3863 Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 7.7 A del P.E.R.I. de Isla Plana.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el catorce de marzo de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 7.7 A del P.E.R.I. de Isla Plana, presentado por Bahía Litoral, S.A.

Dicho proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 24 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Ceutí

### **3525 Resolución de 4 de diciembre de 2002, por la que se hace público el nombramiento de diversos funcionarios de carrera.**

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 174/2002, de 4 de diciembre, han sido nombrados Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí, en las escalas, subescalas, clases y categoría que se detallan, los señores a continuación relacionados:

Nombramiento para dos plazas de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar. Grupo D. Denominación: Auxiliar Ayudante de Escuela Infantil: